



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0180/2025 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que, en coordinación con la Secretaría de Salud Federal y los 67 Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua, intensifiquen las acciones para la prevención de las rickettsiosis y las recomendaciones para la atención de enfermedades como la fiebre manchada de las montañas, incluyendo campañas de información respecto a la mordedura de garrapata y los síntomas de la FMMR, fumigaciones en las principales zonas de riesgo, destilichaderos, desparasitación de animales de compañía para evitar la proliferación de garrapatas, piojos y pulgas, entre otras medidas que se consideren pertinentes. Se insta a las dependencias a generar también información en formato accesible para niñas, niños y jóvenes de 5 a 14 años, al ser el rango de edad con mayores casos reportados.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0180/2025 II D.P.**

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0180/2025 II D.P.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO


DIP. CARLOS ALFREDO OLSON
SAN VICENTE

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ÉRIVES